

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## Autoridad Regional Ambiental de Ucayali



Dirección de Gestión Ambiental

ING. KATERY ALINSON QUI RUBINA  
ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE I

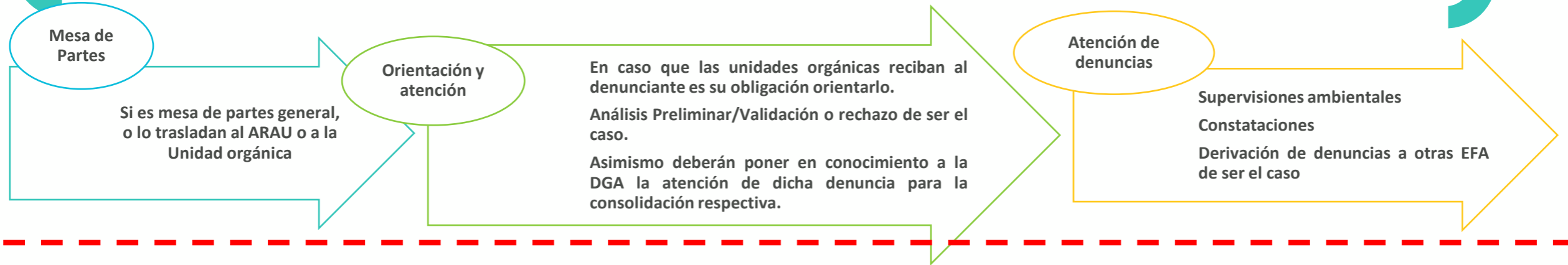


# Fiscalización Ambiental del GORE Ucayali

Ing. Katery Alinson Quio Rubina  
**Especialista en Medio Ambiente I**  
**Dirección de Gestión Ambiental**

# **Reglamento para la Atención a Denuncias Ambientales del Gobierno Regional de Ucayali**

# Procedimiento de Atención de Denuncias del GORE



## Formulación

- Llenara el formato de registro de atención a denuncias ambientales.

## Recepción

- ARAU
- Gerencia territorial de Padre, Abad, Purús y Atalaya.
- GOREU
- Unidades Organicas (DREM, DIRCETUR, DESA, DIREPRO Y GERFFS)

## Análisis Preliminar

- Una vez que la denuncia este en manos del la unidad orgánica, si amerita el caso se deberá hacer un pedido de aclaración al denunciante.

## Asignación de Codificación

- DA N° XX-2019-SIGLAS DE LA UNIDAD ORGANICA
- Puesta en conocimientos de la DGA.

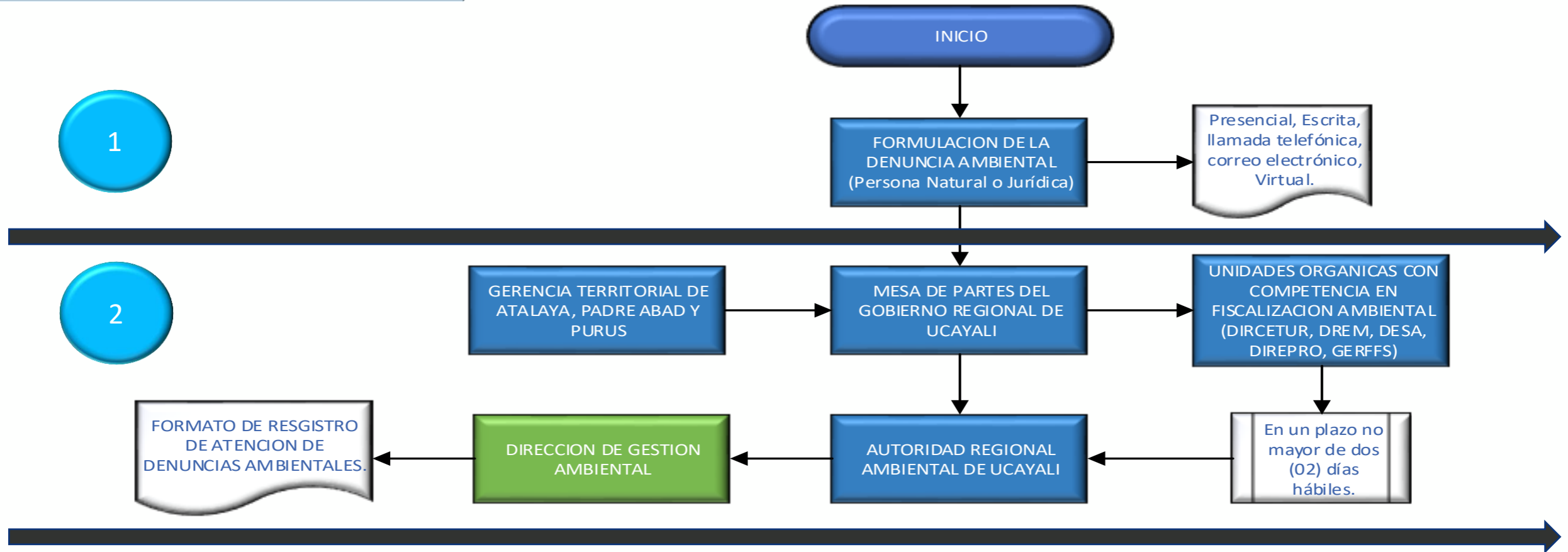
## Análisis Competencias

- Una vez que la denuncia este en manos del la unidad orgánica, en un plazo de 01 día hábil deberá analizar si es de su competencia.

## Archivamiento de la denuncia una vez atendido

- Cuando se verifica el cese de la afectación ambiental
- Implementación de medidas administrativas
- Traslado de la denuncia a otra EFA
- Resolución de Inicio de PAS

# ETAPA DE FORMULACION



# ETAPA DE FORMULACION



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

SERIE Nº

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES

DENUNCIAS

## 1. DATOS DEL DENUNCIANTE<sup>(1)</sup>

Denuncia sin reserva de datos		Deseo recibir las notificaciones vía correo electrónico	
Denuncia con reserva de datos			
Denuncia anónima <sup>(2)</sup>			
Apellidos y Nombres(persona natural)/Razón o denominación social(persona jurídica)			DNI O CE(persona natural)/RUC(persona jurídica)
Representante o apoderado <sup>(3)</sup>			DNI O CE
Avenida/ Calle/Jirón/ Pasaje	N°/Dpto./Int./Ofic.	Urb./PPI/AAHH/Anexo/ centro poblado	Distrito
Referencia(indicar datos para mejor ubicación):			
Provincia	Departamento	Teléfono Fijo/celular	Correo electrónico

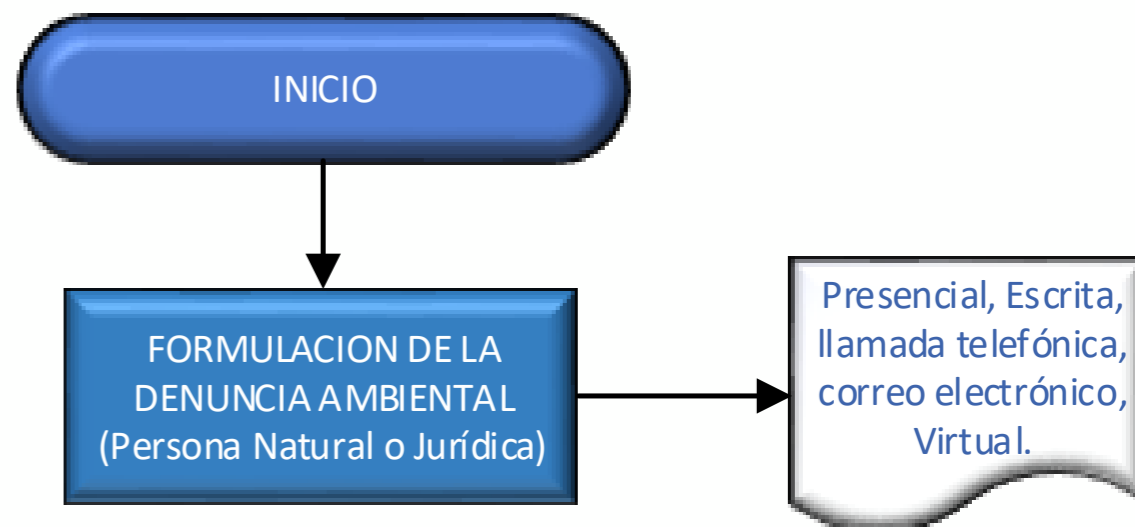
## 2. DATOS DEL DENUNCIADO

Apellido y Nombres(persona natural)/Razón o denominación social(persona jurídica)			D.N.I o C.E(persona natural)/ R.U.C.(persona jurídica)	
Provincia	Departamento	Teléfono Fijo/celular	Correo electrónico	
Minería	Hidrocarburos	Electricidad	Industria	
Agricultura	Pecuaria	Forestal	Comercio	
Infraestructura	Saneamiento	Telecomunicaciones	Transporte	
Pesquería	Construcción	Turismo	Residuos hospitalarios	
Pequeño Productor Minero		Productor Minero Artesanal		
Otras:				

1

## Artículo 5. Tipos de denunciantes

- Anónimas
- Con reserva de identidad del denunciante
- Sin reserva de identidad del denunciante



## ETAPA DE RECEPCION

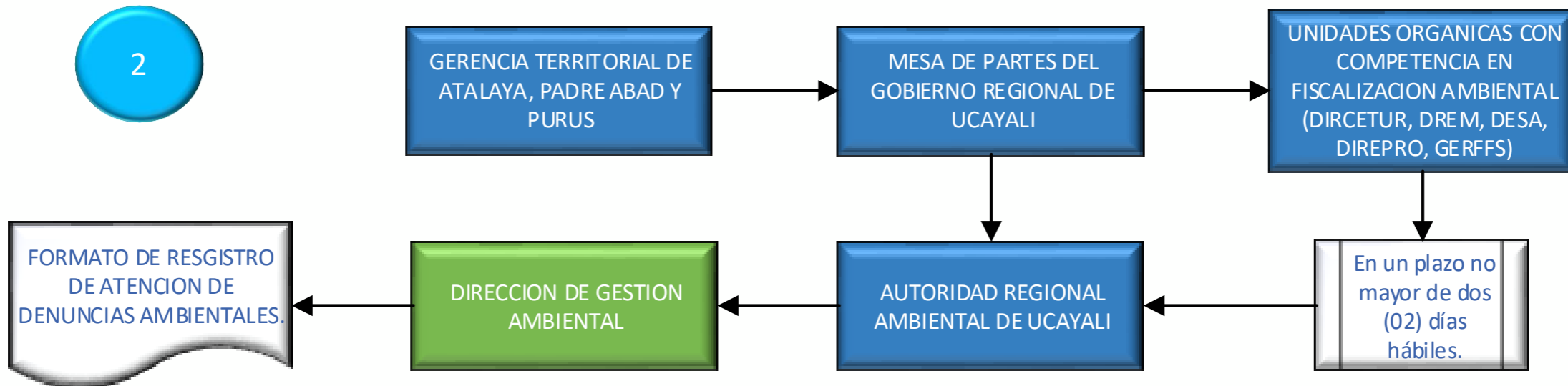
### Artículo 7. Medios para la formulación de denuncias ambientales

El denunciante podrá formular su denuncia de la siguiente forma:

- A. Presencial
- B. Comunicación escrita
- C. Llamada telefónica, correo electrónico, virtual, etc.

### Artículo 9. Obligación de derivar las denuncias a la DGA

Las unidades Organicas con competencia en fiscalización ambiental del GOREU, que recibieran una denuncia ambiental deberán derivarla a la DGA del ARAU para conocimiento y registrarlas en el Formato de Registro de atención a denuncias ambientales Anexo 1.







# ETAPA PRELIMINAR

1

INICIO

FORMULACION DE LA DENUNCIA AMBIENTAL (Persona Natural o Jurídica)

Presencial, Escrita, llamada telefónica, correo electrónico, Virtual.

2

GERENCIA TERRITORIAL DE ATALAYA, PADRE ABAD Y PURUS

MESA DE PARTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

UNIDADES ORGANICAS CON COMPETENCIA EN FISCALIZACION AMBIENTAL (DIRCETUR, DREM, DESA, DIREPRO, GERFFS)

FORMATO DE REGISTRO DE ATENCION DE DENUNCIAS AMBIENTALES.

DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI

En un plazo no mayor de dos (02) días hábiles.

3

ANALISIS PRELIMINAR Y VERIFICACION DE LA INFORMACION, en un plazo máximo de 01 día hábil

¿ESTA COMPLETO?

SI

Asignar código de la denuncia (DA NºXX-AÑO-SIGLAS DE LA UO COMPETENTE)

NO

Pedido de aclaración en un plazo máximo de 05 días hábiles

¿Cumplio?

NO

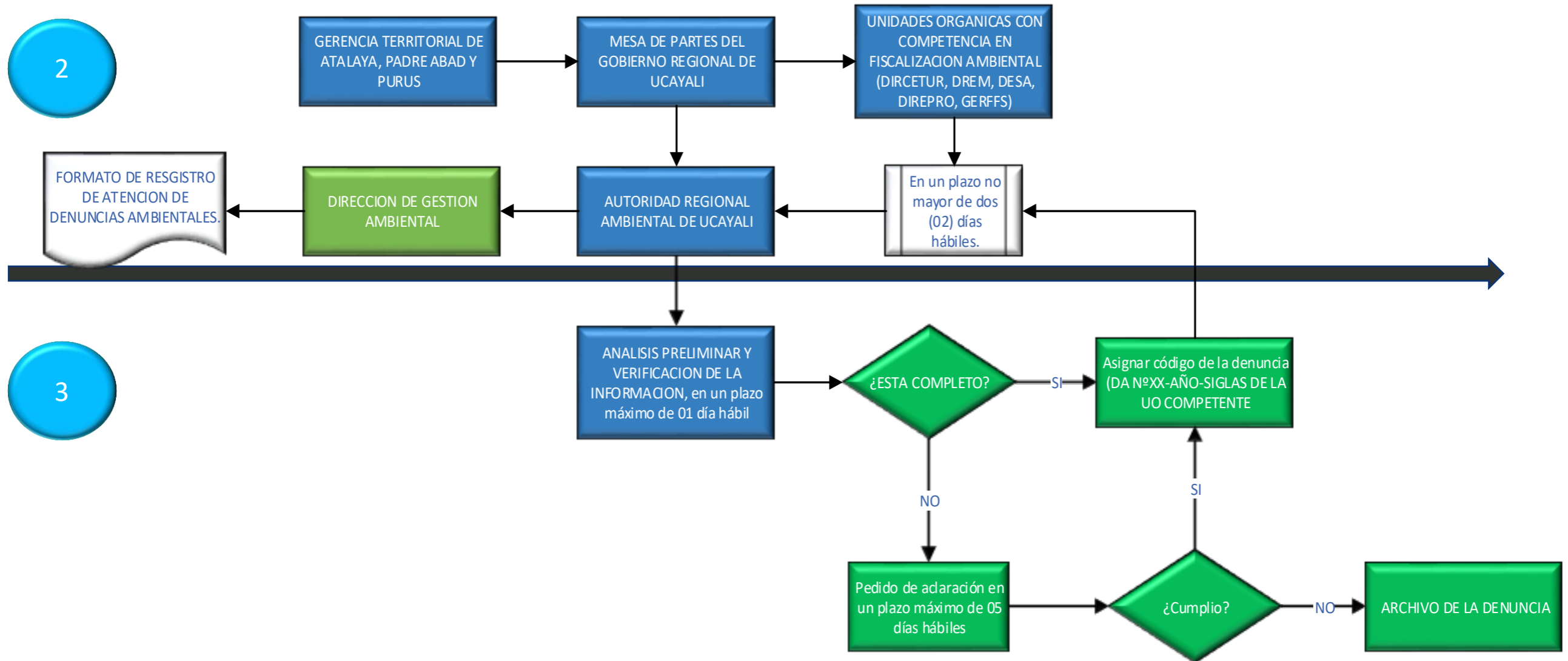
ARCHIVO DE LA DENUNCIA

## ETAPA PRELIMINAR

### Artículo 12. Del Análisis Preliminar

El análisis preliminar esta a cargo de las unidad Orgánica competente.

- Si la denuncia formulada se relaciona con la protección ambiental de los componentes ambientales (agua, aire, suelo, flora y fauna silvestre).
- Si la denuncia cumple con los requisitos mínimos para su atención.



## ETAPA COMPETENCIAS

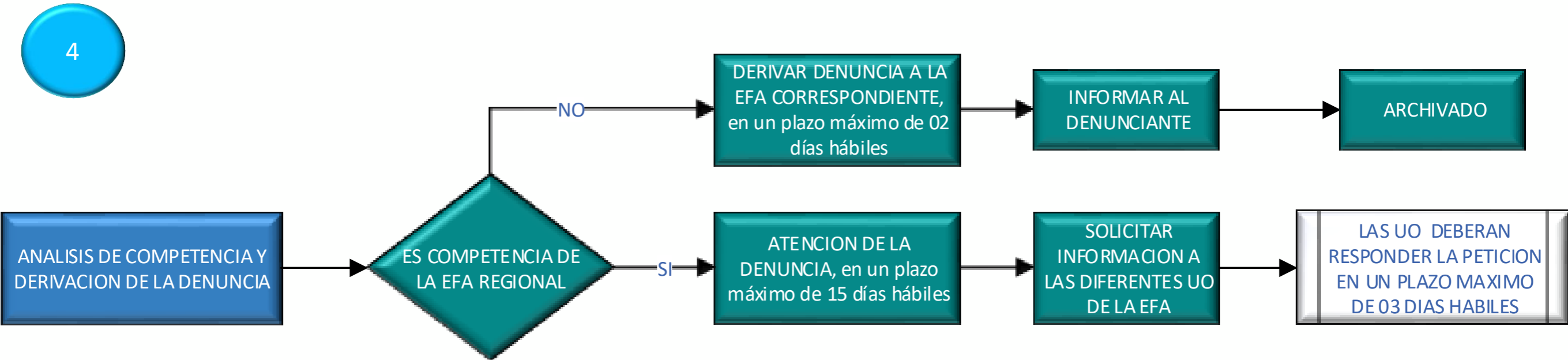
### Artículo 16. Análisis de competencia

Dentro del mismo día hábil de registro de la denuncia ambiental, se procederá a analizar el órgano competente.

### Artículo 17. Requerimiento de información a otras unidades Organicas

De ser necesario, la unidad orgánica competente podrán solicitar la información que necesite a las diferentes unidades Organicas de la EFA, para la atención de la denuncia.

4



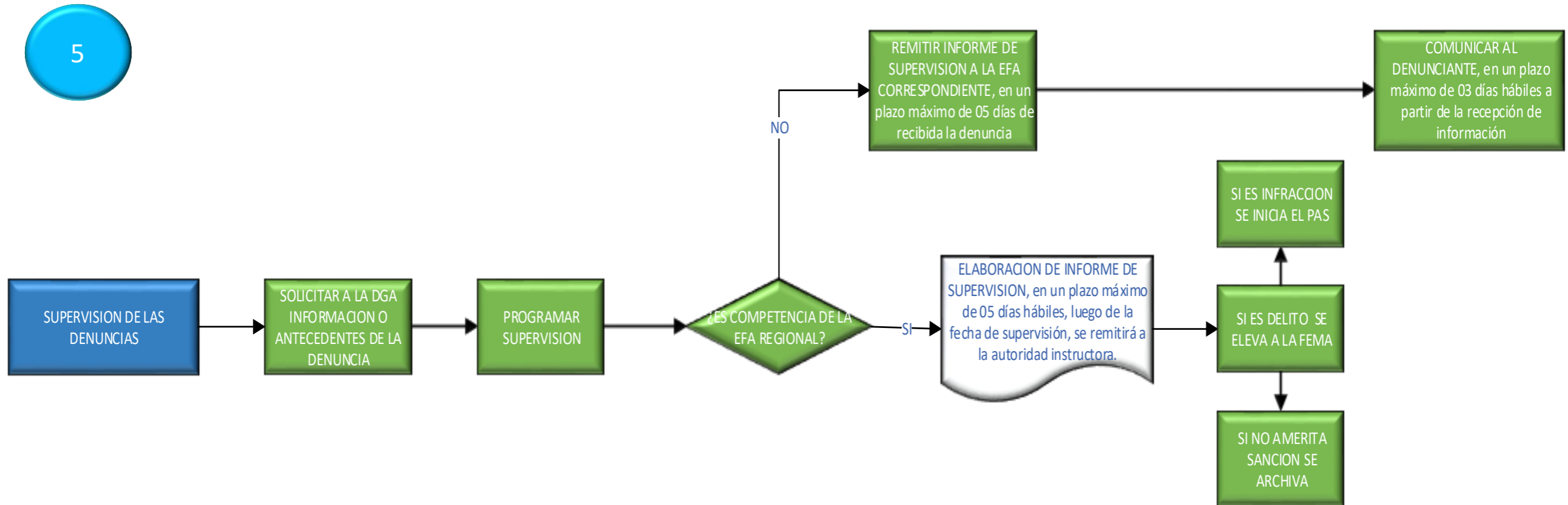
## ETAPA SEGUIMIENTO

### Artículo 18. De la Supervisión

Cuando el hecho denunciado sea competencia del GOREU, la Unidad Orgánica competente podrá efectuar las siguientes acciones.

- Solicitar a la DGA de la ARAU información o antecedentes del hecho que hubieren sido atendidas por otras Unidades Organicas
- Programara una supervisión ambiental de ser necesaria.

5



## ETAPA SEGUIMIENTO

### AUTORIDAD INSTRUCTORA

Área de Asuntos Ambientales (DREM)  
Dirección de Pesquería (DIREPRO)  
Dirección de Turismo (DIRCETUR)  
Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA)  
Subdirección de Fiscalización, Supervisión, Control Forestal y de Fauna Silvestre (DIGEFFS)

---

### AUTORIDAD SUPERVISORA

Área de Asuntos Ambientales (DREM)  
Área de Medio Ambiente (DIREPRO)  
Dirección de Turismo (DIRCETUR)  
Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA)  
Subdirección de Fiscalización, Supervisión, Control Forestal y de Fauna Silvestre (DIGEFFS)

---

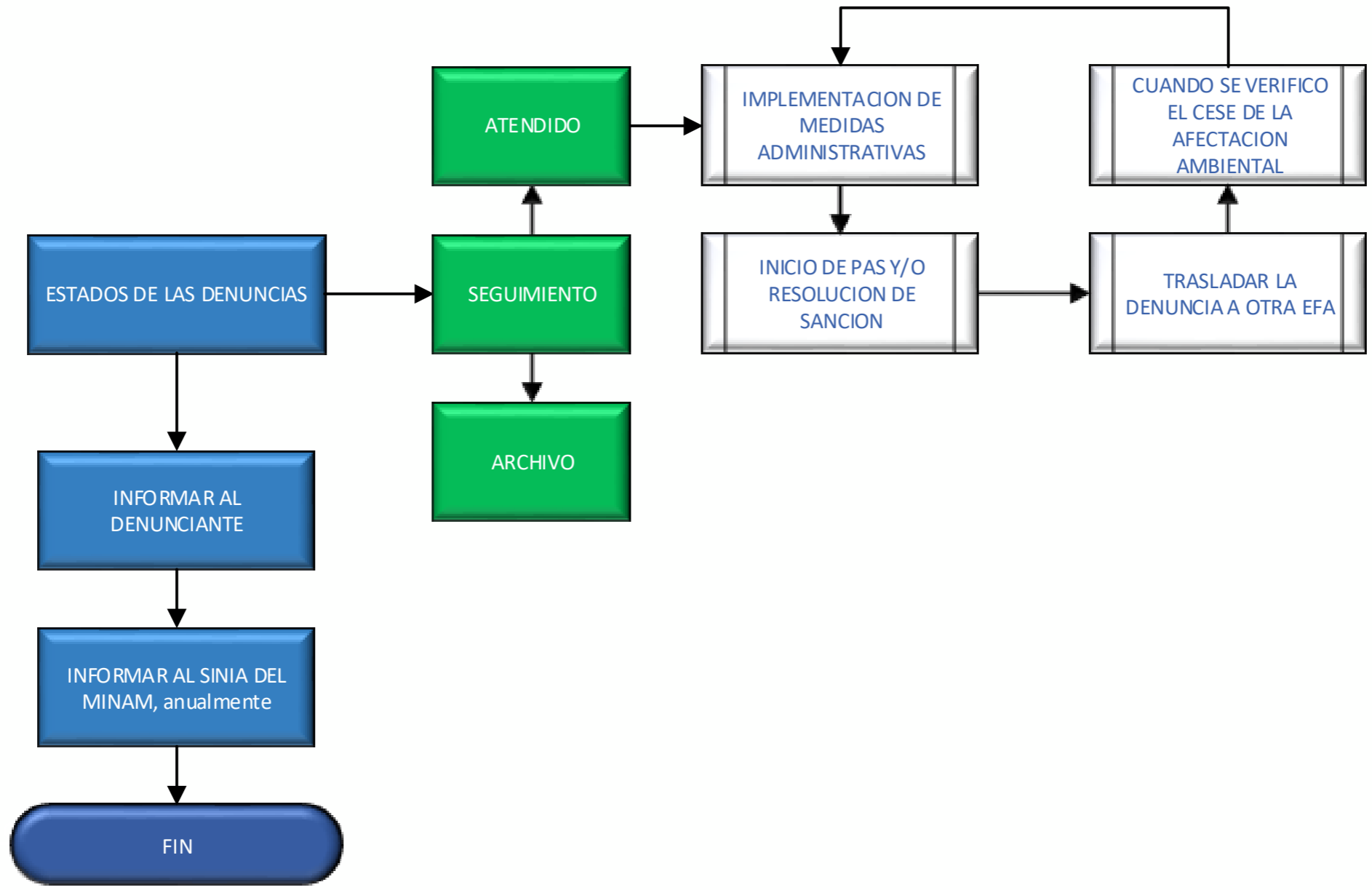
### AUTORIDAD DECISORA

Dirección Regional de Energía y Minas (DREM)  
Dirección Regional de la Producción (DIREPRO)  
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR)  
Dirección Regional de Salud (DIRESA)  
Dirección de gestión Forestal y de Fauna Silvestre (DIGEFFS)

# ETAPA SEGUIMIENTO

## Artículo 18. Estados de las denuncias

5



# DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA ATENCION DE DENUNCIAS AMBIENTALES DEL GOREU

